

EDICTO N° 001

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**

HACE SABER:

Que en el expediente relativo al Contrato de Concesión N° IK2-10561, 0167-2-20 y 0167-3-20 cuyo titular es PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES EL DORADO LTDA. INGENIEROS CONTRATISTAS, el contrato fue suscrito para la para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN , ubicada en jurisdicción del Municipio de VALLEDUPAR, departamento del CESAR, LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA profirió la Resolución No.001354 del 14 de julio de 2015, cuya parte resolutive se transcribe a continuación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar en el Registro Minero Nacional la razón social de la empresa Pavimentos y Construcciones El Dorado Ltda. Ingenieros Contratistas identificada con Nit. 800.107.800-9, titular de los contratos de concesión números IK2-10561, 0167-2-20 y 0167-3-20, con el fin de reemplazar su nombre por Pavimentos el Dorado S.A.S, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, a través de la Gerencia de Catastro y Registro Minero, procédase a la inscripción en el Registro Minero Nacional de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme la presente resolución, remítase una copia a los expedientes IK2-10561, 0167-2-20 y 0167-3-20.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución en forma personal al representante legal de la sociedad Pavimentos el Dorado S.A.S., en calidad de titular de los contratos de concesión IK2-10561, 0167-2-20 y 0167-3-20, o a quien haga sus veces, en su defecto notifíquese por edicto.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite, conforme a lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ENRIQUE RÍOS OSORIO
Vicepresidente de Contratación y Titulación

V.Bo. Sara Chaparro / abogada vicepresidencia de Contratación y Titulación
Proyecto: Luisa Fernanda Huechacona Ruiz. Abogada vicepresidencia de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016) a las 8:00 a.m. y se desfija el día dieciocho (18) de enero de dos mil dieciséis (2016) a las 5:00 p.m.

RAFAEL ALCIDES ROMERO QUINTERO
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR

Vo. Bo. RARQ
Proyectó: YNT

